



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1982

Expte. N° 801/82

VISTO:

La resolución N° 1290/982 del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, del 2 de Noviembre pasado, cuya copia obra a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma transfiere a esta Casa el inmueble ubicado en calle Mendoza N° 2 de la ciudad de Salta y el terreno aldaño 7 al mismo, que fueran donados por el Gobierno de la Provincia de Salta a dicha Universidad;

Que el citado inmueble perteneció a la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta que dependió de la Universidad Nacional de Tucumán hasta el 31 de Diciembre de 1972;

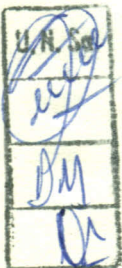
POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 8 por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

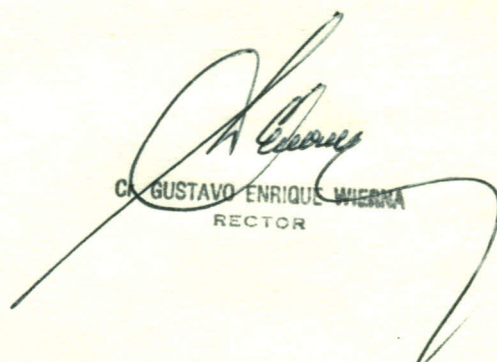
ARTICULO 1°.- Aceptar a la Universidad Nacional de Tucumán la transferencia a esta Casa de Estudios del inmueble sito en la calle Mendoza N° 2 de esta ciudad y / el terreno aldaño al mismo.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Asesoría Jurídica a realizar ante los organismos correspondientes los trámites necesarios para hacer registrar dicho inmueble a nombre / de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga a Asesoría Jurídica a los fines señalados en el artículo anterior.-




C.P.M. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


GUSTAVO ENRIQUE HERRERA
RECTOR

RESOLUCION N° 790-82